



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creado por Ley N°29074
Av. Nueva Zelandia N°631 - Juliaca. Teléfono N°051-323200
COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 001-2012-CO-UNAJ

Juliaca 12 de Julio del 2012.

VISTOS:

El acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora de sesión de fecha 11 de Julio del 2012, mediante el cual la Comisión Organizadora de la UNAJ, por unanimidad acuerdan encargar a la Abog. Juana Jesús Pilco Escobedo como responsable de la Oficina de Asesoría Legal y al C.P.C. Feliciano Timoteo Flores Pérez, como responsable de la Unidad de Contabilidad y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ, ha sido creada mediante Ley N° 29074, de fecha 24 de Julio de 2007, con personería jurídica de derecho público interno, con la finalidad de promover la formación integral de profesionales, desarrollo tecnológico y científico, que permitan contribuir con el desarrollo y modernización de la Región y del País, a través de sus carreras profesionales de: *Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Ambiental y Forestal, Ingeniería en Industrias Alimentarias y Gestión Pública y Desarrollo Social;*

Que, estando a lo establecido por el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts.1 y 4 de la Ley 23733, las Universidades son autónomas entre otros rubros en lo administrativo; siendo por tanto tarea de la Comisión Organizadora, organizar e implementar su sistema administrativo para el logro de los objetivos, fines e intereses de esta Superior Casa de Estudios, procurando una eficiente gestión administrativa, conforme también lo prevé las disposiciones del CONAFU, de quienes somos dependientes;

Que, es necesario garantizar la buena marcha administrativa de la UNAJ, y la disponibilidad de los recursos económicos y financieros, y encontrándonos en emergencia administrativa conforme al acuerdo de Sesión de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 05 de Junio del 2012, resulta de necesidad institucional encargar al responsable de la Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Contabilidad, por lo que conforme al acuerdo de Consejo de Comisión Organizadora de sesión de fecha 11 de Julio del 2012, por unanimidad acuerdan encargar a la Abog. Juana Jesús Pilco Escobedo como responsable de la Oficina de Asesoría Legal, y al C.P.C. Feliciano Timoteo Flores Pérez, como responsable de la Unidad de Contabilidad, a partir del 05 y 02 de Julio respectivamente hasta cuando la autoridad universitaria lo determine.

De conformidad con las atribuciones y facultades concedidas por la Ley Universitaria 23733, Estatuto Universitario y Reglamento del CONAFU, y al acuerdo unánime de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 11 de Julio del 2012;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Creado por Ley N° 29074
Av. Nueva Zelandia N° 631 - Juliaca. Teléfono N° 051-323200
COMISION ORGANIZADORA



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Por necesidad institucional, **ENCARGAR**, al encargar al **C.P.C. FELICIANO TIMOTEO FLORES PÉREZ**, como responsable de la Unidad de Contabilidad, a partir del 02 de Julio del 2012 y la **ABOG. JUANA JESÚS PILCO ESCOBEDO** como responsable de la Oficina de Asesoría Legal a partir del 05 de Julio del 2012, respectivamente hasta cuando la autoridad universitaria lo determine.

Artículo Segundo.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese y comuníquese.



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAMILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. OSWALDO LUIZAR OBREGON
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

- Inter.
Arch./2012.